

## COMPROMISO DE GESTION entre el Poder Ejecutivo y el Parque Científico y Tecnológico de Pando

**AÑO 2018**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Parque Científico Tecnológico de Pando Contrapartes: Ministerio de Industria, Energía y Minería <sup>1</sup>
<b>Objeto</b>	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de Ministerio de Industria, Energía y Minería <sup>2</sup> a Parque Científico y Tecnológico de Pando <sup>3</sup> , en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2018 - 31 de diciembre de 2018
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60. Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014. Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

<sup>1</sup> Ministerio de Referencia y quien realiza las transferencias (si este último es distinto al Ministerio de Referencia).

<sup>2</sup> Ministerio que realiza las transferencias.

<sup>3</sup> Organismo comprometido.

## **Antecedentes <sup>4</sup>**

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Su propósito es estimular y gestionar el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras y proporcionar servicios de valor añadido, así como el conformarse en un entorno de innovación de nivel mundial.

En el marco del Plan Estratégico realizado en el año 2013 y revisado en el 2015, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

Contribuir a la generación de valor para el sector productivo nacional, a través de la aplicación de conocimiento científico- tecnológico en las áreas de actividad del Parque.

Contribuir a agregar valor a productos y servicios, diversificando la matriz productiva nacional, apoyando las políticas públicas de desarrollo productivo, tanto a nivel nacional como local.

### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el        de  
de 2018. <sup>5</sup>

### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

---

<sup>4</sup> Breve informe en el cual se describan los antecedentes y el punto de partida (situación actual) del organismo, su visión y misión, y la forma en cómo se espera o entiende que el Compromiso de Gestión actual beneficiará, o contribuirá, a la consecución de sus objetivos.

De existir CG anteriores deberá informarse sobre su evaluación final, y en caso que aún estén vigentes deberá comentar sus avances.

<sup>5</sup> El compromiso deberá suscribirse antes de finalizar el 4to trimestre del año civil.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Parque Científico Tecnológico de Pando, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Fernando Amestoy<sup>6</sup>, C.I. 1.638.511-7 con domicilio en Camino Saravia S/N Pando y el Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Industria, Energía y Minería<sup>7</sup>, representado por Carolina Cosse, C.I. 1.727.134-9 con domicilio en Sarandí 620<sup>8</sup>.

### **Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.<sup>9</sup>

### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752.<sup>10</sup>
- Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

El Parque Científico Tecnológico de Pando<sup>11</sup> se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo 1<sup>12</sup>:

---

<sup>6</sup> Nombre, domicilio y cédula.

<sup>7</sup> Ministerio de Referencia y/o quien realiza las transferencias.

<sup>8</sup> Nombre, domicilio y cédula.

<sup>9</sup> La vigencia del Compromiso de Gestión será de un año civil.

<sup>10</sup> Ídem nota al pie 3 y 4, agregando otras normas específicas si las hay.

<sup>11</sup> Órgano comprometido.

<sup>12</sup> Indicar el número de Anexo donde se encuentran las metas (fichas).

1. Presentación de proyectos en áreas tecnológicas demandados por el sector productivo y/o alineados con la política industrial.
2. Mantener certificación en Calidad ISO 9001:2015
3. Presentación y/o gestión de proyectos de desarrollo
4. Aumentar el número de servicios prestados al sector productivo.
5. Aumentar el número de empresas radicadas en el Parque.
6. Aumentar el número de proyectos o servicios tecnológicos administrados

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través Ministerio de Industria, Energía y Minería<sup>13</sup>, transferirá a Parque Científico Tecnológico de Pando<sup>14</sup> el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2018.

### **Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para el 2017 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2017<sup>15</sup>, se habilitará el pago del 50 %<sup>16</sup> del crédito de apertura del ejercicio 2018<sup>17</sup>, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. <sup>18</sup>

El cumplimiento de las metas a mayo de 2018,<sup>19</sup> habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre del 2018,<sup>20</sup> así como la suscripción del compromiso para el año 2019, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio

2019<sup>21</sup>, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

---

<sup>13</sup> Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia)

<sup>14</sup> Organismo comprometido.

<sup>15</sup> Año de vigencia del compromiso anterior.

<sup>16</sup> Porcentaje establecido según se acuerde con el Ministerio correspondiente.

<sup>17</sup> Año de vigencia del compromiso actual.

<sup>18</sup> Ministerio que paga (puede o no ser el de Referencia).

<sup>19</sup> Se recomienda que las metas tengan plazo a Noviembre de manera de poder realizar la correcta evaluación en el mes de diciembre, previa la firma del compromiso del año siguiente.

<sup>20</sup> Se recomienda que las metas tengan plazo a Noviembre de manera de poder realizar la correcta evaluación en el mes de diciembre, previa la firma del compromiso del año siguiente.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

### **Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación<sup>22</sup>**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Email</b>	<b>Teléfono institucional</b>
Cr. Mauro Sanguinetti	PCTP	<a href="mailto:msanguinetti@pctp.org.uy">msanguinetti@pctp.org.uy</a>	22920984
Cra. Claudia Erramuspe	MIEM	<a href="mailto:claudia.erramuspe@miem.gub.uy">claudia.erramuspe@miem.gub.uy</a>	29000231
Antonella Elena	PCTP	<a href="mailto:aelena@pctp.org.uy">aelena@pctp.org.uy</a>	22920984

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Email</b>	<b>Teléfono institucional</b>
Ing. John Saegaert	PCTP	<a href="mailto:jsae@pctp.org.uy">jsae@pctp.org.uy</a>	22920984
Ing. Sabrina Bertolini	MIEM	<a href="mailto:Sabrina.Bertolini@dne.miem.gub.uy">Sabrina.Bertolini@dne.miem.gub.uy</a>	28401234
Bettina Álvarez	PCTP	<a href="mailto:balvaez@pctp.org.uy">balvaez@pctp.org.uy</a>	22920984

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se

---

<sup>21</sup> Año siguiente al de vigencia del compromiso.

<sup>22</sup> Todas las partes que suscriben el CG deberán estar igualmente representadas. En caso de que de esa forma se llegue a un número par de integrantes las distintas partes deberán ponerse de acuerdo para nombrar a un integrante más.

emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar, en cualquier momento, a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### **Cláusula 9na. Transparencia**

Parque Científico Tecnológico de Pando<sup>23</sup> se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Por otro lado, Parque Científico Tecnológico de Pando<sup>24</sup> comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Industria, Energía y Minería,<sup>25</sup> y los publicará en la página Web de la Institución.

### **Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> Organismo comprometido.

<sup>24</sup> Organismo comprometido.

<sup>25</sup> Contrapartes que suscriben

<sup>26</sup> Salvaguarda genérica; sustituye rangos de cumplimiento en las fichas.

Forman parte del presente contrato los Anexos No. 1<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> En caso de adjuntar uno o más Anexos deberán mencionarse aquí.

## Parque Científico y Tecnológico de Pando.

### ANEXO I: Compromisos de Gestión año 2018

#### MATRIZ DE OBJETIVOS

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar al PCTP como actor relevante para la promoción de I+D+i en Uruguay
<b>Objetivo:</b>	Presentación de proyectos en áreas tecnológicas demandados por el sector productivo y/o alineados con la política industrial
<b>Indicador:</b>	Número de proyectos presentados
<b>Forma de Cálculo:</b>	Directa- Cantidad de proyectos presentados.
<b>Fuentes de Información:</b>	Formularios de presentación de proyectos.
<b>Valor Base:</b>	8
<b>Metas:</b>	Semestral: 9 Anual: 10
<b>Plazos:</b>	Semestral: 31/5/2018 Anual: 30/11/2018
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento</b>	Gerente General
<b>Rango de Cumplimiento</b>	N/C N/C
<b>Ponderación semestral</b>	30%
<b>Ponderación anual</b>	15%
<b>Observaciones</b>	Este objetivo refiere a la presentación de proyectos a los cooperantes/ inversores que apoyan financieramente la ejecución de los mismos. Estos cooperantes/ inversores pueden ser nacionales o internacionales.

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar al PCTP como actor relevante para la promoción de I+D+i en Uruguay
<b>Objetivo:</b>	Mantener certificación en Calidad ISO 9001:2015
<b>Indicador:</b>	Certificación ISO 9001:2015
<b>Forma de Cálculo:</b>	N/A
<b>Fuentes de Información:</b>	Informe de auditoría externa
<b>Valor Base:</b>	N/A
<b>Meta anual:</b>	Mantener la certificación obtenida en el 2016
<b>Plazo:</b>	30/11/2018
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente de Administración y Finanzas
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento</b>	Gerente General
<b>Rango de Cumplimiento</b>	N/A
<b>Ponderación</b>	30%
<b>Observaciones</b>	Para lograr la primer certificación es necesaria la auditoría interna y para las renovaciones de la certificación se realiza con auditoría externa.

<b>Objetivo estratégico:</b>	Ejecutar proyectos estructurantes que aporten valor a las áreas de actividad del PCTP
<b>Objetivo:</b>	Presentación y/o gestión de proyectos de desarrollo
<b>Indicador:</b>	Número de proyectos de desarrollo presentados a organismos de cooperación
<b>Forma de Cálculo:</b>	Propuestas presentadas para su evaluación por los organismos.
<b>Fuentes de Información:</b>	Documentos de propuestas presentadas.
<b>Valor Base:</b>	4
<b>Metas:</b>	Anual: 5
<b>Plazos:</b>	Anual: 30/11/2018
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente General
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento:</b>	Presidente del Directorio
<b>Rango de Cumplimiento:</b>	Semestral N/C
	Anual N/C
<b>Ponderación anual:</b>	10%
<b>Observaciones:</b>	Este objetivo refiere a proyectos que se presentan a cooperantes como ANII, ANDE, BID, CAF, INEFOP, Etc.

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar al PCTP como actor relevante para la promoción de I+D+i en Uruguay
<b>Objetivo:</b>	Aumentar el número de servicios prestados al sector productivo.
<b>Indicador:</b>	Número de servicios brindados.
<b>Forma de Cálculo:</b>	Directa, servicios provistos. Presupuestos aprobados.
<b>Fuentes de Información:</b>	Base de datos de servicios contratados al PCTP.
<b>Valor Base:</b>	10 anual
<b>Metas</b>	Semestral : 11 Anual: 13
<b>Plazos:</b>	Semestral: 31/5/2018 Anual : 30/11/18
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento:</b>	Gerente General
<b>Rango de Cumplimiento:</b>	Anual 12- 50% - 13 – 100%
<b>Ponderación semestral:</b>	35%
<b>Ponderación anual:</b>	10%
<b>Observaciones:</b>	Refiere a aumentar el número de servicios científicos tecnológicos en las áreas de Química, Biotecnología, Nanotecnología, Farmacéutica y otras afines que se prestan al año.

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar al PCTP como actor relevante para la promoción de I+D+i en Uruguay
<b>Objetivo:</b>	Aumentar el número de contratos de radicación en el Parque.
<b>Indicador:</b>	Número de contratos de radicación y/o incubación en el Parque.
<b>Forma de Cálculo:</b>	Directa – Conteo de contratos de radicación y/o incubación.
<b>Fuentes de Información:</b>	Contratos de arrendamiento (locales, parcelas o plantas piloto) e incubación firmados.
<b>Valor Base:</b>	11
<b>Meta anual:</b>	13
<b>Plazo:</b>	30/11/2018
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente de Desarrollo de Proyectos y Negocios.
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento:</b>	Gerente General
<b>Rango de Cumplimiento:</b>	12- 50%, 13 – 100%
<b>Ponderación anual:</b>	15%
<b>Observaciones:</b>	Nos proponemos aumentar el número de contratos de arrendamiento o incubación en el parque de 11 a 13.

<b>Objetivo estratégico:</b>	Posicionar al PCTP como actor relevante para la promoción de I+D+i en Uruguay
<b>Objetivo:</b>	Aumentar el número de proyectos o servicios tecnológicos administrados
<b>Indicador:</b>	Número de proyectos o servicios administrados.
<b>Forma de Cálculo:</b>	Conteo de proyectos o servicios
<b>Fuentes de Información:</b>	Ordenes de Facturación
<b>Valor Base:</b>	35
<b>Metas:</b>	Semestral: 37 Anual: 40
<b>Plazos:</b>	Semestral: 31/5/2018 Anual: 30/11/2018
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Gerente de Administración y Finanzas.
<b>Responsable/s del seguimiento/supervisión del cumplimiento:</b>	Gerente General
<b>Rango de Cumplimiento:</b>	Semestral: 36 50 %; 37 -100% Anual: 38 a 39: 50%; 40 -100%
<b>Ponderación semestral</b>	35%
<b>Ponderación anual:</b>	20%
<b>Observaciones:</b>	Refiere a proyectos promovidos por el PCTP o por instituciones vinculadas al PCTP.